

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 23 de Abril de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE TUDELA.

Fincas urbanas.

Propios.

MENOR CUANTIA.

Espediente núm. 293.—Inventario núm. 283.
=Un almacén, que en otro tiempo fué matadero, situado en la calle del Cármen núm. 21, de la villa de Villafranca, procedente de sus Propios, linda por ambos costados á casas de Doña

Cahetana Sabater, y por la trasera á un bago de la misma, tiene de sitio solar 900 pies de superficie á cubierto, equivalentes á 69 centeáreas, 87 decímetros y 38 centímetros cuadrados, consta de planta baja, y su fabrica se compone de piedra mampostería, ladrillo y tapias de tierra, en mediano estado: Se ha tasado en 130 rs. de renta y en 3260 id. para venta, no produce renta por que la ocupa el Ayuntamiento, y se ha capitalizado la graduada en 2340 rs., servira de tipo para el remate la tasacion.

Espediente núm. 295.—Inventario núm. 284.
=Un horno de pan cocer, situado en la calle titulada del Horno alto, señalado con el núm. 6, de la villa de Valtierra, procedente de sus Propios, linda por un costado á la calle Estrecha, por otro á casa de D. Rufino Eslaba, y por la espalda á otra casa de la capellania de D. Pio Delguayo, tiene de sitio solar 1134 pies de superficie á cubierto, equivalentes á 87 centeáreas, 73 decímetros y 4 centímetros cuadrados, es de planta baja, y su fabrica se compone de mampostería y tapias de tierra, hallándose en mediano estado: Se ha tasado en 170 rs. de renta y en 4280 id. para venta: lo lleva en arriendo Francisco Cristobal, pagando 800 rs. de renta

anual, plazo 31 de Diciembre, y se ha capitalizado en 14400 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 296. = Inventario núm. 285. = Un horno de pan cocer, situado en la calle de la Bardena, de la villa de Valtierra, señalado con el núm. 12, procedente de sus Propios, linda por un costado á corral de la viuda de José Alcalá, por el otro á corral de Angel Rodrigo, y por la espalda al Castillo, tiene de sitio solar 704 pies de superficie á cubierto, equivalentes á 54 centeáreas, 65 decímetros y 68 centímetros cuadrados, y un corral de 736 pies de superficie al descubierto, ó sean 57 centeáreas, 14 decímetros y 12 centímetros: el edificio es de planta baja, y su fábrica se compone de mampostería y las tapias del corral de tierra, hallándose todo en mediano estado: Se ha tasado en 220 rs. de renta y en 5315 id. para venta; lo lleva en arriendo Ramon del Campo, y paga 620 rs. al plazo 31 de Diciembre de cada año, se ha capitalizado en 11160 rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

Rústicas.

Propios.

Menor cuantía.

Espediente núm. 298. = Inventario núm. 501 = Una pieza de tierra, situada en el término de la mejana de la villa de Ribasforada, procedente de sus Propios, linda por N. S. y E. al Soto de la villa, y por el O. á otra de Miguel Gomez, su cabida tres robadas y cinco almutadas, igual á 29 áreas, 76 centeáreas, 45 decímetros y 55 centímetros, la cual se halla dividida en dos porciones por el corral que encierran las vacas: Se ha tasado en 40 rs. de renta y en 780 id. para venta: la lleva en arriendo Felipe Dominguez, y paga tres robos de trigo al plazo 15 de Agosto, que equivalen á una fanega, 6 celemines y 2 cuartillos, ó sean 8 decalitros, 4 litros, 3 decilitros y 9 centilitros, que al precio de 19 rs. 55 cént. robo, que es el del decenio de 1849 á 1858 en el partido de Tudela importan 55 rs. 5 cént., y se han capitalizado en 1506 rs. 13 cént., los cuales serán el tipo para la subasta.

Espediente núm. 299. = Inventario núm. 505. = Una pieza de tierra, situada en el término de Laguero, de la villa de Valtierra, lindante por N. á otra de D. Rufino Esclaba, por E. al Conde de Gomara, y por S. y O. al camino del Soto: su cabida 4 robadas, 6 almutadas, ó sean 39 áreas, 30 centeáreas, 74 decímetros, y 50 decímetros cuadrados, esta pieza se halla cercada de tapias y espinos y destinada á encerrar las bacas y yeguas; se ha tasado en 36 rs. de renta y en 900 id. para venta, no produce nada y se ha capitalizado por la graduada en 810 rs., servirá de tipo para el remate la tasacion.

Segundas subastas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas verificadas por los tipos mayores, entre la tasacion y capitalizacion, de las fincas siguientes: el Evmo. Sr. Gobernador de conformidad á lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, ha acordado se anuncien por los menores.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Urbanas.

Propios.

MENOR CUANTÍA.

Espediente núm. 219. = Inventario núm. 195. = Una tejería, situada en jurisdiccion de la villa de Lesaca, procedente de sus Propios, linda al rio Bidasoa, Borda y pieza de D. José Barberena, tiene de sitio solar 2232 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á una área, 73 centeáreas, 28 decímetros, 69 centímetros y 64 milimitros cuadrados en el horno de cocer, la obra y cubierto contiguo al mismo, y una robada al descubierto en una hera para corte de la obra, secar la misma y depósito de leña, ó sean 8 áreas, 98 centeáreas, 45 decímetros y 60 centímetros, consta el edificio de planta baja y su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillo sin cocer, todo en mal estado, ha sido tasada en 52 rs. de renta y 2460 id. para venta: no produce renta, y se ha capitalizado la graduada en 576 rs., los mismos serán el tipo en la subasta.

Espediente núm. 220. = Inventario núm. 194. = Una fábrica de curtidos, situada en la calle de Antoya, jurisdiccion de la villa de Lesaca, procedente de sus Propios, señalada con el núm. 11, linda al molino de Antoya y á las dos aguas del mismo, tiene de sitio solar 1551 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á una área, 3 centeáreas, 33 decímetros y 40 centímetros, consta de planta baja y su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería hallándose en mediano estado, ha sido tasada en 40 rs. de renta y 2264 id. para venta, no produce renta, y se ha capitalizado la graduada en 720 rs., los mismos serán el tipo en la subasta.

Esta finca fué construída por D. Sebastian Elizalde, con condicion de disfrutarla 20 años que vencerán en 29 de Setiembre de 1867, cuyo contrato se ha de respetar y guardar.

Espediente núm. 221. = Inventario núm. 206. = Una casa venta de la tejería, situada en el ter-

mino jurisdiccional del valle de Baztan, procedente de los Propios de la villa de Urdax, linda á la carretera de Pamplona para Añoa y el de Francia, y dicho término de Baztan, tiene de sitio solar 1040 pies [castellanos] de superficie al cubierto, equivalentes á 80 centeáreas, 74 decímetros, 30 centímetros y 76 milímetros, y de una robada 10 almutadas, en una huerta parte feneral adherente á dicha venta, ó sean 14 áreas, 59 centeáreas, 99 decímetros y 10 centímetros, consta de planta baja y un piso, y su fábrica se compone de piedra mampostería y divisiones de tablas y pisos entarimados, todo en buen estado, ha sido tasada en 220 rs. de renta y 6320 rs. para venta: la lleva en arriendo Tomás Echeverría, y paga 180 rs. al año, plazo 11 de Noviembre, y se han capitalizado en 3240 rs.,

Sobre esta finca gravita una carga de 415 pesos á favor de D. Fermin Gurpide, los cuales se rebajarán del importe total del remate y serán el tipo para la subasta.

Espediente núm. 253.—Inventario núm. 127.—Una tejería, situada en el término titulado Olaz, jurisdicción de la villa de Beunza labayen, procedente de sus Propios, linda con los fenerales de Hernandorena y Yoanchorena, tiene de sitio solar 1632 pies de superficie al cubierto con la caseta, que equivalen á una área, 26 centeáreas, 40 decímetros, 44 centímetros y 82 milímetros cuadrados, y 12 almutadas á descubierto en la hera de elaboración y secar la obra, ó sean 6 áreas, 17 centeáreas, 68 decímetros y 85 centímetros, su fábrica se compone de piedra acerería y mampostería, hallándose en mediano estado, se ha tasado en 100 rs. de renta y en 5120 id. para venta: No produce renta, y se ha capitalizado la graduada en 1800 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

RUSTICAS.

Espediente núm. 225.—Inventario núm. 220.—Un caserío, titulado Echechuri, con sus tierras labrantes fenerales, y huerta con un castañal, situado en jurisdicción de la villa de Lescaca, procedente de sus Propios, próximo al mojon de Francia, linda á regata de Echechuria y Vidasoa á saber.—La casa tiene de sitio

solar 1943 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á una área, 90 centeáreas, 74 decímetros y 93 centímetros, consta de planta baja, un piso y dos terceras partes de deshan, y su fábrica se compone de piedra bastarda y mampostería, todo en mediano estado, ha sido tasada en 200 rs. de renta y 9840 id. para venta.—Una pieza, parte de ella labrante y parte feneral, aneja á dicho caserío, linda á yerros, de 7 robadas ó sean 62 áreas, 89 centeáreas, 19 decímetros y 20 centímetros, tasada en 160 rs. de renta y 4120 id. para venta.—Otra en dicho término, linda á regata de Echechuri y á los del comun, de 2 robadas y 2 y 1/2 almutadas, ó sean 19 áreas, 19 centeáreas, 21 decímetros y 90 centímetros, tasada en 85 rs. de renta y 2140 id. para venta.—Una huerta, contigua á dicha casa, de 4 y 1/2 almutadas ó sean 2 áreas, 52 centeáreas, 61 decímetros y 40 centímetros, tasada en 17 rs. de renta y 355 id. para venta.—El castañal espresado contiene 80 castaños, y se tasaron á razón de 24 rs. cada uno importando 2160 id. para venta y 104 id. de renta: El solar donde radican estos castaños no se tasó ni midió por ser comun como todos los de los demas individuos que tienen castaños en los términos de la referida villa y los poseen con las mismas circunstancias: lleva en arriendo el caserío y demás fincas Esteban Telechea, pagando 512 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, y se han capitalizado en 11520 rs., servirá de tipo en la subasta la capitalización.

Espediente núm. 224.—Inventario núm. 238.—Un terreno arbolado, cerrado de proble con 200 pies de dicho material, trascuellados con el objeto del aprovechamiento de sus vecinos para el uso de la leña, procedente de los Propios de la villa de Urdax, y radicante en el término jurisdiccional del Valle de Baztan, su cabida 16 robadas 8 almutadas, ó sean una hectárea, 48 áreas, 24 centeáreas, 52 decímetros y 40 centímetros cuadrados, tasado en 120 rs. de renta y 3500 id. para venta: lo lleva en arriendo José Francisco Telechea, pagando 84 rs. al año, plazo 29 de Setiembre, y se han capitalizado en 1890 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en os términos que en la ya citada ley se determina

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en el Juzgado de Tudela.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiasticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 22 de Marzo de 1865.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada,

ESTADO que espresa las adjudicaciones de subastas hechas por la Junta superior de Ventas en sesion del dia 12 del corriente.

Num. del Inventario.	Clase de finca.	Procedencia.	Cantidad por que se adjud.º	Nombres de los compradores
45 y 44	2 piezas de tierra	Propios de Echagüe	2725	D. Gerónimo Armendariz.
169	Una id.	Beneficencia de Peralta.	3500	Bartolomé Ruiz.
146	Una Fragua.	Propios de Torrano.	4100	Matias Lizarraga.
168	Una Herreria,	Id. de Iturmendi.	1900	Juan Mayora.
140 al 148	Nueve piezas.	Instrucn. púb.º de Undiano.	13000	Julian Abadia.
233	Casa.	Propios de Aoiz.	14000	Joaquín Aldaz.

Pamplona 21 de Marzo de 1865.

El comisionado principal.

Juan Monreal